

Acta Ordinaria 25-2020. Acta veinticinco correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del veinte de abril de dos mil veinte, presidida por el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Berny Vargas Mejía (en MOPT) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en Conavi) Director Ejecutivo; Magally Mora Solís (en Conavi), Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en Conavi) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Ausente con justificación: El señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 25-2020 -----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 25-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 15-2020 de fecha 2 de marzo de 2020. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta 15-2020 de fecha 2 de marzo de 2020. -----

ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 16-2020 de fecha 5 de marzo de 2020. -----

La señora Jenny Núñez Montoya se abstiene de aprobar el acta debido a que no participó en dicha sesión. -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin correcciones el Acta 16-2020 de fecha 5 de marzo de 2020. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos urgentes. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

El director Llach Cordero se refiere a una nota enviada por la empresa CACISA, dirigida a la dirección ejecutiva y que fue compartida por la Secretaría de Actas en la correspondencia del pasado viernes, mediante la cual se hacen una serie de cuestionamientos y observaciones en torno a los procedimientos relacionados con los administradores viales. Agrega que debido a que el tema, está siendo analizado en el despacho del señor Viceministro opina que dicha nota debería ser del conocimiento del Lic. Carlos Arguedas para que la tome en cuenta en su análisis y de igual forma sea coordinada su respuesta con la dirección ejecutiva. ---

El señor Viceministro señala que precisamente la Licda. Gabriela Trejos lo llamó para conversar sobre el tema de los administradores viales y convinieron reunirse para tratar el asunto. -----

En otro orden de ideas, la directora Vilma Padilla consulta sobre el avance en el trabajo de la Comisión conformada por el señor Viceministro, el director Luis Llach y el Ing. Mario Rodríguez para el tema del cartel de la conservación vial de la red pavimentada. -----

El Ing. Mario Rodríguez informa que la Administración ha venido trabajando en el nuevo cartel de la licitación 17 y 18 y fue comunicado para recibir observaciones. --

El director Llach Cordero señala que tienen programada una reunión el próximo viernes para dar seguimiento al tema. -----

Por su parte, el Ing. Mario Rodríguez indica que el director Llach Cordero le envió varios modelos de carteles de otros países. -----

El señor Viceministro acota que tienen que definir una línea de acción. Por lo que, el próximo lunes estarían informando al Consejo los resultados de dicha reunión. --

CAPÍTULO V. ÓRDENES DE MODIFICACIÓN -----

ARTÍCULO IV. Orden de Modificación No. 3 (Reacomodo de Cantidades e Inclusión de ítems) de la Licitación Abreviada No. 2014LA-000005-0DI00:

“Diseño y Construcción de puente peatonal sobre el río Santa Clara, en la Ruta Nacional No. 810”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-0397 de fecha 16 de abril de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación la orden de modificación No. 3 (Reacomodo de Cantidades e Inclusión de ítems) de la Licitación Abreviada No. 2014LA-000005-0DI00: “Diseño y Construcción de puente peatonal sobre el río Santa Clara, en la Ruta Nacional No. 810”. -----

El director Llach Cordero señala que llamó su atención que se proponga la modificación del objeto del contrato. -----

El Ing. Mario Rodríguez hace una explicación de los antecedentes del presente proyecto, señalando que el caso ya había sido de conocimiento de este Consejo el año pasado y que esta licitación fue promovida con ocasión de una condenatoria de un recurso de amparo. Con la presente modificación se pretende llevar a cabo un reacomodo de cantidades e inclusión de ítems nuevos para cambiar el objeto del contrato y colocar un puente vehicular (suministrado por el MOPT) en vez de construir un puente peatonal. Este cambio, no disminuiría la funcionalidad del puente peatonal, al contrario, lo ampliaría, dado que el puente modular a colocar cuenta con pasarela para el paso de peatones y por el puente podrían transitar vehículos tanto livianos como pesados. Es importante resaltar que no se está aumentando el monto del proyecto, al contrario, se disminuye el valor del mismo, esto porque el Ministerio de Obras Públicas y Transportes aportará el puente modular a colocar. Asimismo, se atienden las observaciones realizadas por la

Contraloría General de la República señaladas en la denegatoria de la primera solicitud de autorización tramitada ante el Órgano Contralor. -----

El director Berny Vargas manifiesta que está de acuerdo con la propuesta de orden de modificación, sin embargo, no comprende por qué se suspendieron las obras, no está explicado en el documento, por lo que sugiere que ese aspecto sea excluido de la justificación, toda vez que, la orden de modificación no obedece a las suspensiones. -----

Por su parte, la directora Marcia Cordero acota que este proyecto viene desde el 2014, sin embargo, no se incluye un cuadro que resuma una línea de tiempo con todo lo sucedido a la fecha. Hace la observación que no es la primera vez que este Consejo solicita que en este tipo de proyectos debe venir una cronología para poder entender todo lo acaecido a lo largo de los años. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 4. Devolver a la Dirección Ejecutiva la propuesta de Orden de Modificación No. 3 de la Licitación Abreviada 2014LA-000005-0DI00: “Diseño y Construcción de puente peatonal sobre el río Santa Clara, en la Ruta Nacional No. 810”, remitida mediante el oficio DIE-08-2020-0397 de fecha 16 de abril de 2020 a efecto que realice los ajustes al documento según las observaciones realizadas en la presente sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO V. Orden de Modificación No. 5 de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000037-0GCTT “Diseño y Construcción de las obras de estabilización del talud en las cercanías del Río Balsa, Ruta Nacional No. 739”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-0398 de fecha 16 de abril de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación la orden de modificación No. 5 de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000037-0GCTT “Diseño y Construcción de las obras de estabilización del talud en las cercanías del Río Balsa, Ruta Nacional No. 739”. -----

La directora Vilma Padilla acota que llamó su atención que las suspensiones en el proyecto suman 838 días, pero no dice por qué, no se justifica y consulta al Ing. Mario Rodríguez que si ese aspecto está bien claro. -----

El Ing. Mario Rodríguez responde que la Contraloría General de la República no objeta el tema de suspensiones. -----

Por su parte, el director Berny Vargas señala que hay que poner atención a eso por el eventual reconocimiento de eventos compensables. -----

Una vez analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: ---

ACUERDO 5. Conforme lo señalado en el oficio No. GAJ-03-2020-0513, se aprueba la modificación del contrato de la Licitación Abreviada No. 2015LA000037-0GCTT, por un monto adicional de ¢196.741.649.39, que representa un porcentaje de variación acumulado de un 85.88%; y un plazo adicional de 82 días naturales que representa un porcentaje de variación de un 39.05%.2. **ACUERDO FIRME.** ----

ACUERDO 6. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que remita a la Contraloría General de la República, una solicitud de autorización de modificación contractual de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000037-0GCTT denominada: “Diseño y Construcción de las obras de estabilización del talud en las cercanías del Río Balsa, Ruta Nacional No. 739”. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. CONTRATACIÓN DIRECTA -----

ARTÍCULO VI. Aprobación de nuevo monto actualizado de la contratación directa autorizada mediante el oficio No. 02648 (DCA-0744) para la Licitación Pública No. 2012LN-000016-0DI00 “Rehabilitación del puente sobre el Río Sarapiquí, Ruta Nacional No. 4, sección: Las Vueltas de Horquetas – Puerto Viejo de Sarapiquí”: Se conoce el oficio DIE-EX-07-2020-0392 de fecha 16 de abril de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación el nuevo monto actualizado de la contratación directa autorizada mediante el oficio No. 02648 (DCA-0744) para la Licitación Pública No. 2012LN-000016-0DI00 “Rehabilitación del puente sobre el Río Sarapiquí, Ruta Nacional No. 4, sección: Las Vueltas de Horquetas – Puerto Viejo de Sarapiquí”. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. De conformidad con lo dispuesto en el oficio No. GCTR-05-20-0189 de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, se aprueba el nuevo monto

actualizado de la contratación directa autorizada mediante en el oficio No. 02648 (DCA-0744), para las obras necesarias para concluir la obra para lo cual se promovió la Licitación Pública No. 2012LN-000016-0DI00, para la "Rehabilitación del puente sobre el Río Sarapiquí, Ruta Nacional No. 4, Sección: Las Vueltas de Horquetas - Puerto Viejo de Sarapiquí", por la suma de ¢815.284.496.19.

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 8. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva a gestionar ante la Contraloría General de la República, la solicitud de ajuste del monto de la contratación directa autorizada en el oficio No. 02648 (DCA-0744). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 9. Considerando que la actualización del precio es hasta febrero de 2019, y el tiempo que transcurra al momento que se presente la oferta, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que solicite a la Contraloría General de la Republica que en la aprobación del ajuste del monto autorizado en el oficio No. 02648 (DCA-0744), se autorice a la Administración poder superar ese monto hasta en un 10%, previendo esa posible variación, sin necesidad de requerir una nueva autorización.

ACUERDO FIRME. -----

Al ser las diecisiete horas el señor Vicepresidente, Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----